



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.

Yo, Comisario, vna dia y siete del proximo Julio, con  
que principia el Exped.º. Y habiendo leído lo que  
forme para inteligencia de este Ayuntamiento;  
deceandó dar curso á encoaxar negocio segun y como  
reprebiene = Acuerda para dicho Expediente á  
los señores Don Antonio de la Cruz y Don Juan  
Lopez de Anula y Don Juan de Anula y Martin de  
Luna, para qe expongan lo qe de lo qe fresca en un  
asunto de esta importancia del Público, y con lo  
qe dioan y xite á Ayuntamiento pleno, con la  
asistencia de los señores Don Juan de Anula y  
Don Alcaide Mayor, y con la concurrencia  
de los referidos señores Diputados y Personeros  
á fin de resolver lo conveniente sobre lo deteñ  
minado por la superioridad = Como mas lan  
cedamente consta y parece del Libro Capitular  
á que me refiero

Don Juan Chamorro

